Pereira, 10 de septiembre de 2023

Doctor
CARLOS ALBERTO MAYA LOPEZ
Alcalde.
Pereira

Asunto: Análisis, Justificación y solicitud de adición y prórroga del contrato de PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES No. No. **27** del **16 de enero de 2023.**

El despacho del alcalde a través de la Dirección de gestión del Riesgo- (DIGER), es la encargada de implementar procesos de gestión de riesgo de desastres, brindando aportes desde el conocimiento, la reducción de riesgo y el manejo de emergencias y desastres al territorio que pueda ser afectado; acorde con lo anterior, se gestionan las necesidades que en cuestión del riesgo sea necesario suplir en el municipio de Pereira; en este sentido, el acompañamiento del personal idóneo en la DIGER, es parte esencial en los subprocesos internos de la misma, en donde se desarrollan cada uno de los puntos fundamentales del plan de desarrollo, todo ello a fin de dar cumplimiento a los lineamientos establecidos en la ley 1523 de 2012, dentro de la cual se contempla la articulación de los procesos de conocimiento, de reducción del riesgo y de manejo de desastres.

En este sentido, dentro del Plan de Desarrollo Municipal 2020-2023 “Gobierno de la Ciudad- Pereira Capital del Eje” se dispuso la Línea estratégica “Pereira Inteligente” la cual desarrolla dentro del sector de “Gobierno Territorial” el programa de “Gestión del Riesgo de Desastres” el cual tiene como una de sus pretensiones el fortalecimiento institucional de la gestión del riesgo de desastres en el municipio de Pereira, el cual se materializa a través del proyecto de inversión que lleva el mismo nombre.

El desarrollo de este proyecto presenta como metas: 1) Fondo Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres consolidado administrativa, técnica y financieramente. 2) Estudios de amenaza, vulnerabilidad y/o riesgo de los escenarios definidos en el POT. 3) Sistema de Información de Riesgo SIGER y Sistema de alertas tempranas operando y posicionado como eje de la generación de información interinstitucional en Gestión del Riesgo de Desastres en el municipio. 4) Plan Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres PMGRD debidamente articulado y armonizado con los instrumentos de planificación municipal y Estrategia Municipal de Respuesta a

Emergencias EMRE. 5) Diseño y ejecución de un plan de mantenimiento de obras de mitigación. 6) Estrategia de capacitación, educación y organización comunitaria en gestión del riesgo. 7) Emergencias y desastres con atención integral prestada.

Dicho lo anterior, la ejecución de las actividades dispuestas dentro del proyecto de inversión "Fortalecimiento institucional de la gestión del riesgo de desastres en el municipio de Pereira" requieren de un apoyo multidisciplinario a través de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión entre abogados, financieros, economistas, Ingenieros, Geólogos, técnicos y tecnólogos entre otros; con conocimientos especializados y particulares en que permitan cumplir de manera satisfactoria las metas trazadas.

Aunado a lo expuesto, es importante señalar que, aunque en la entidad existe personal en algunas de las áreas requeridas para el desarrollo del objeto del contrato, son insuficientes para brindar la atención necesaria en las emergencias y eventos que se puedan presentar en el municipio. En este sentido, es preciso anotar que en lo corrido de los años 2020, 2021 y 2022 se han presentado varios reportes de emergencias, entre ellas, las declaratorias de calamidad pública las cuales han demandado un gran despliegue logístico y de personal en estas emergencias, para brindar una atención integral a las personas y familias afectadas por dichos eventos, es por esto por lo que la Dirección de Gestión del Riesgo del Municipio de Pereira DIGER, al tratarse de emergencias, por un suceso inesperado y totalmente imprevisto, requiere tener a su disposición personal idóneo que permita realizar de manera oportuna y eficaz las labores asistenciales las 24 horas del día, los siete días de la semana, establecidas por la ley.

En este orden de ideas, el 16 de enero de 2023, se suscribió el contrato No. **27** , con LAURA ANDREA TORRES PATIÑO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 1088315065, expedida en PEREIRA, cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA REVISIÓN DE LOS INDICADORES FINANCIEROS Y ASPECTOS ECONÓMICOS ASIGNADOS A LA DIGER, EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DE LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA** " por valor de **TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($37.568.000),** por un plazo de Ocho (8) meses, cuya acta de inicio se suscribió el 17 de enero de 2023, .

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de las responsabilidades delegadas al Municipio de Pereira por la Ley 1523 del 2012, la Dirección de Gestión del Riesgo adscrita al despacho del Alcalde, requiere fortalecer la capacidad de respuesta Institucional y los procesos de reducción del riesgo, conocimiento del riesgo y el

manejo de desastres, para ofrecer a la comunidad una atención oportuna por hechos que puedan causar emergencias y/o desastres de tipo natural o antrópico que afecten la tranquilidad e integridad de los habitantes del Municipio de Pereira. En cada uno de los componentes descritos, se debe continuar con la presente contratación, toda vez que es necesario continuar con el apoyo de personal idoneo para el desarrollo de cada una de las actividades que comprenden entre otros aspectos, el análisis técnico afines a la necesidad de la Dirección de Gestión del Riesgo del Municipio de Pereira, que contribuyan a la gestión operativa, el análisis de los riesgos existentes en las respectivas recomendaciones que contribuyan a la posible mitigación, prevención o manejo de los riesgos y emergencias cuando fuere procedente.

Para lo cual se cuenta con certificado(s) de disponibilidad presupuestal **No. 7709 de fecha 07-SEP-2023**.

De igual forma el supervisor(a) del contrato, certifica que el contratista, ha venido cumpliendo a cabalidad con la ejecución del objeto y alcances del contrato.

Contrato Inicial	
Plazo:	Ocho (8) meses
Fecha de Inicio:	17 de enero de 2023
Fecha de terminación inicial	16 de septiembre de 2023
Fecha de suspensión	N/A
Fecha de reinicio	N/A
Fecha de terminación después de la suspensión:	N/A.
Valor del Contrato:	TREINTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL PESOS MCTE ($37.568.000)
Adición de Contrato	
Prórroga:	Tres (3) meses y quince (15) días
Adición:	Dieciseis Millones Cuatrocientos Treinta Y Seis Mil Pesos M/Cte. (16.436.000)
TIEMPO TOTAL:	Once (11) meses y quince (15) días
Fecha de Inicio luego de la prórroga:	17 de septiembre de 2023
Fecha de Terminación:	31 de diciembre de 2023

VALOR TOTAL:	Cincuenta y Cuatro Millones Cuatro mil pesos M/Cte ($54.004.000)

En razón a las consideraciones antes expuestas, se recomienda al señor Alcalde realizar la presente adición y prórroga.

NOTA: LEY DE TRANSPARENCIA Y DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA NACIONAL: Todas las actuaciones que se deriven del presente documento se harán con sujeción a lo dispuesto en la Ley 1712 de 2014.

Atentamente,

MONICA PATRICIA BOTERO MONTOYA
Secretaria Privada
02460199134654-3096309-006784461

ALEXANDER GALINDO LOPEZ
Director Operativo De Gestion Del Riesgo
02460199001723-3096309-006780793

Elaboró: Redactor: Laura Lucia Ortiz Correa / CONTRATISTA

Revisó: Sebastian Valencia Salazar / CONTRATISTA